DECRETO Nº 1685

CHIGUAYANTE, 03 NOV. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1479 de fecha 27 de septiembre de 2010 que ratifica la Modificación del Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Graderías Canchas de Fútbol Chiguayante"; el Ord. Nº 111/2010-CONST de fecha 28 de octubre de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública Nº11/2010 "Construcción Graderías Canchas de Fútbol Chiguayante", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:
- ❑ Alcaldía
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación
- ❑ Dirección de Obras Municipales
- ❑ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ❑ Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 02/11/10